INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: 015/1997.

PARTIDO: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ASUNTO: SE ORDENA AGREGAR EN AUTOS, SE TIENE POR INFORMADO Y REMISIÓN.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En Santiago de Querétaro, Querétaro, el ocho de octubre de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el día de la fecha en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

MJRG/BERR/NSC

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: 015/1997.

PARTIDO: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

ASUNTO: SE ORDENA AGREGAR EN AUTOS, SE TIENE POR INFORMADO Y REMISIÓN.

Santiago de Querétaro, Querétaro, ocho de octubre de dos mil veinticuatro[1]

VISTO el escrito recibido en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro registrado con el número de folio 4427, signado por Diego Armando Urías Hernández, quien se ostentó como Presidente de la Dirección Estatal Ejecutiva del otrora Partido de la Revolución Democrática, mediante el cual informó el cambio de domicilio procesal, así como el nombre de las personas autorizadas para oír y recibir notificaciones; con fundamento en el artículo 63, fracción XXXI de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción y agréguese. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que consta de dos fojas útiles con texto por un sólo lado,[2] el cual se ordena agregar en el expediente al rubro indicado para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Se tiene por informado. Se tiene por informado el cambio de domicilio procesal para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Calle 3, Número 417, Colonia Comerciantes, Código Postal 76087, Delegación Josefa Vergara, Querétaro, Querétaro.

Asimismo, se tiene por autorizadas a las ciudadanas Leticia Gallegos Chaparro, Xóchitl Alondra Quiñones Sigala y Jocelyn Hernández Domínguez para oír y recibir notificaciones.

TERCERO. Remisión. Remítase mediante oficio copia simple del escrito de la cuenta, así como de la presente determinación a la Dirección Ejecutiva de

---

[1] Las fechas que se señalen en lo subsecuente corresponden a dos mil veinticuatro, salvo mención de año diverso.
[2] El cual contiene el acuse de recibido de la Oficialía de Partes del Instituto, el cual consta en una foja útil con texto por un solo lado.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos, para los efectos que correspondan.

Notifíquese por estrados y por oficio de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II y III, 52, 53, así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó el Secretario Ejecutivo, quien autoriza. **CONSTE.**

Mtro. Juan Ulises Hernández Castro
Secretario Ejecutivo

MJRG /BERR/NSC

INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
CONSEJO GENERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA